

**Año sabático en el instituto politécnico nacional frente al modelo educativo, estudio de caso  
escuela superior de turismo**

*LILIANA ABASCAL GAYTÁN<sup>1</sup>*

*ROSA PATRICIA ABASCAL GAYTÁN<sup>2</sup>*

**RESUMEN**

Una de las estrategias por parte del Gobierno para el incremento de la calidad de la educación es el Año Sabático, alternativa para el logro de la competitividad del personal docente, quien opera la reforma educativa respectiva. La investigación aborda la parte normativa y las características del Año Sabático. El propósito consistió en analizar la operatividad del Programa del Año Sabático en el IPN en relación con la implementación y operación del Modelo Educativo Institucional en la Escuela Superior de Turismo (EST). Investigación de cuatro etapas: documental, de campo, análisis y resultados. Metodología: Estudio exploratorio con enfoque mixto, entrevistas y cuestionarios, el análisis de la información será por Excel.

**Conclusiones:**

- No existe consistencia entre la normatividad y la operación del proceso.
- Desconocimiento y falta de involucramiento en el seguimiento y evaluación de los productos, el trabajo se reduce a una simple revisión burocrática de los documentos.

**Palabras Clave:** Año Sabático, Modelo Educativo, Competitividad, Calidad de la Educación.

**ABSTRACT**

One strategy by the government to increase the quality of education is the Sabbatical Year, alternative for achieving competitiveness of teachers, who operates the respective educational reform. The research addresses the normative part and the characteristics of the Sabbatical Year . The purpose was to analyze the operation of the Sabbatical Program at the IPN in relation to the implementation and operation of Institutional Educational Model in the Higher School of Tourism ( EST ) . Investigation of four stages: documentary field , analysis and results. Methodology: Exploratory study with a mixed approach , interviews and questionnaires , analysis of the information will be for Excel.

**Conclusions:**

- There is no consistency between the regulation and operation of the process.
- Lack of knowledge and involvement in monitoring and evaluation of products, work to a simple bureaucratic review of documents is reduced.

**Keywords:** Sabbatical Year, Competitiveness Institutional Educational Model

---

<sup>1</sup> Escuela Superior de Turismo. Instituto Politécnico Nacional.

<sup>2</sup> Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio.

## INTRODUCCIÓN

El periodo o año sabático fue instituido por primera vez el 30 de mayo de 1880 en Harvard por su presidente Charles W Eliot. “Como una herramienta positiva para elevar la moral, estudiar, investigar, y viajar, todo lo que produce un impacto positivo en la institución”.

Esta concepción ha ido evolucionando hasta llegar a nuestros días; en el ambiente académico, el año sabático se ha considerado como un periodo en el que el profesor universitario se separa de sus obligaciones cotidianas, de las relaciones con los superiores inmediatos, y se aleja de sus compañeros de trabajo; todas estas “separaciones” representan un descanso en el sentido de que el hombre se libera de lo rutinario para crear nuevas relaciones. (Parent, 2001).

Los periodos para el descanso o cambio de rutina después de un tiempo de trabajo, ha sido una aspiración permanente entre los sujetos de todas las sociedades. En estos periodos se pretende que las personas puedan realizar múltiples tareas que les permitan tener una mejor calidad de vida, lograr el cumplimiento de metas personales o capacitarse para proporcionar servicios eficientes a la colectividad a la que sirve.

La tradición judío cristiana considera siete días trabajados y uno de descanso, de igual modo, por siete años de cosecha se tomaba uno de descanso.

1100

Derivado de esta tradición el concepto original ha evolucionado en el contexto académico de occidente y ha llegado al punto de considerarlo como un periodo de descanso y reflexión. El Año Sabático se ha reconceptualizado y ha sido adoptado como parte de la gestión en muchas instituciones educativas, con la finalidad, de que se disponga de un espacio para que se realice la actualización o profesionalización del personal académico. Un ejemplo de ello es el que plantea la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en su Programa de Apoyo a la Formación Profesional (PAFP) en el cual uno de sus objetivos es contribuir a la mejora de la calidad de la educación que ofrecen las instituciones públicas asociadas, mediante el apoyo a proyectos que favorezcan una mejor formación académica, el desarrollo de competencias profesionales, la permanencia en las aulas y el egreso oportuno de los estudiantes. (2014).

Así también en el Plan de Desarrollo 2011-2024 de la UAM, se establece en el apartado de Investigación que se deben de seguir las líneas estratégicas tales como: Propiciar la formación y actualización permanente del personal académico para generar, conducir y facilitar proyectos y programas de investigación relevantes y pertinentes.

Otro caso, es el que se aplica para los docentes y directivos de planta de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, allí se concibe para que promuevan el desarrollo de proyectos con miras a mejorar la calidad educativa de sus estudiantes y comunidad educativa en general, lo cual fue propuesto por el Consejo de Bogotá

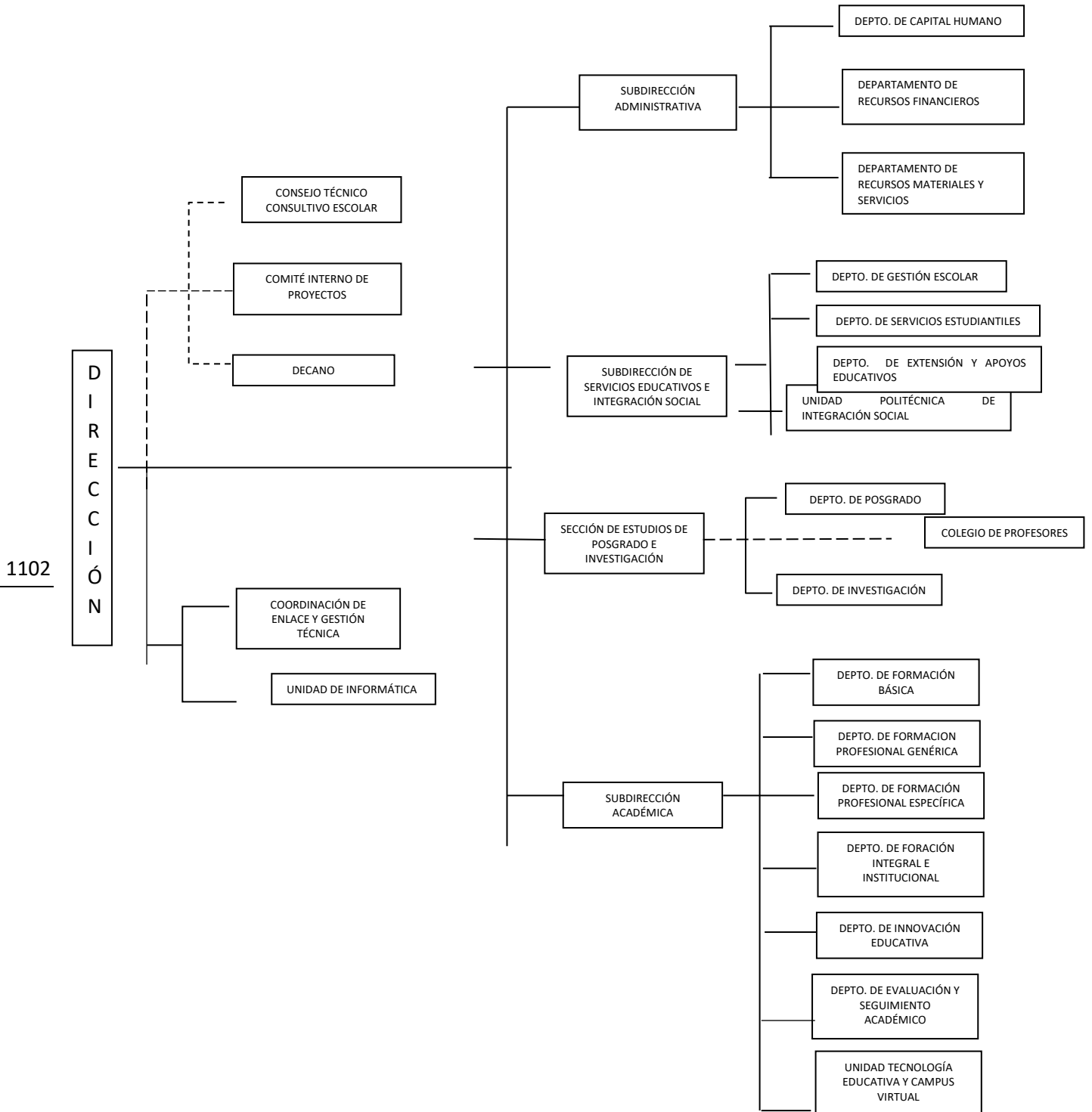
Lo anterior lleva a reflexionar sobre la importancia del correcto ejercicio del año sabático, ya que en las instituciones públicas, se efectúa con recursos públicos que ha aportado la sociedad en su conjunto y de los cuales se espera una retribución justa.

Por ello, este trabajo de investigación de tipo **documental-exploratoria** presenta los resultados de un análisis de consistencia que contrasta las finalidades del año sabático, la normatividad, la inversión realizada, los beneficios o productos obtenidos y la percepción de la responsabilidad en su ejecución, todo esto dentro del marco de las premisas del modelo educativo institucional, de la Escuela Superior de Turismo del IPN.

**El sujeto de estudio** de este trabajo es la Escuela Superior de Turismo (EST) del IPN, donde se llevó a cabo un diagnóstico respecto a la operatividad del Año Sabático que se inicia desde los años 80's y está concebido, como una prestación laboral por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en acuerdo con el IPN. Lo anterior se puede observar en el *Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional*, en su Capítulo X emitido el 12 de julio de 1978 y modificado el 12 de noviembre de 1980. En el que se enfatiza que el personal académico se separara totalmente de sus labores, para dedicarse al estudio y a la realización de actividades que le permitan superarse académicamente en beneficio propio, y del I.P.N.

Actualmente la EST está conformada por una Dirección, cinco oficinas (dos autorizadas y tres funcionales) que dependen de la anterior, cuatro Subdirecciones, y dieciséis jefaturas de departamento. Como se observa en la siguiente figura 1.

Figura 1. Organigrama EST



Uno de los referentes que orienta la superación académica, es el relativo al Modelo Educativo Institucional (MEI), ya que es el constructo que señala los propósitos formativos en sus diversas dimensiones, los contextos externos al Instituto, así como sus condiciones internas de organización y operación, enfatizando la importancia de las funciones de docencia, investigación y extensión. Por otro lado el MEI aborda la problemática de la oferta educativa, los planes y programas de estudio, y el papel de los estudiantes y académicos. De igual forma plantea la necesidad de lograr una renovación que permita mantener e incrementar la calidad y pertinencia de sus funciones sustantivas, siendo además una guía para el diseño y operación de los programas educativos del nivel medio superior, superior y posgrado del Instituto.

En el Modelo se señala que “De acuerdo con estas premisas (refiriéndose a la visión de futuro), en el año 2025 el IPN estará caracterizado por...”, en este punto cabe señalar que para fines de esta investigación las denominadas “premisas” que conforman a la visión de futuro se consideraron como intenciones y, los enunciados se presentaron como características de la visión en el MEI, pensados como propósitos a lograr, ya que son una anticipación para que operen los planes y programas institucionales, es decir se contempla la acepción asociada al proceso de planeación.

De las 26 premisas, para esta investigación solo se reconocen aquellas que tienen relación con la actualización, vinculación con el sector productivo, integración con las tecnologías, así como con los programas de formación, investigación e innovación en ambientes virtuales, que se inscriben en el Año Sabático, relacionadas a las convocatorias, y las políticas publicadas, para ejercer dicha prestación.

Uno de los términos que aparece de forma reiterada dentro del MEI es el de *Competencias*. Este término y su implicación conceptual es un importante referente para efectuar el análisis de consistencia y de valoración sobre algunas de las actividades que realizan los docentes en el periodo sabático, por ello es necesario lograr una aproximación sobre el enfoque que plantea el MEI.

Actualmente existe un debate conceptual sobre las competencias; existen dos concepciones una de orden conductual cercana a las propuestas de orden laboral y otra de corte sistémico que se ha anclado en las perspectivas cognitivas.(Tardif, 2006 pp17-19).

La operación eficiente del año sabático es entonces un tema que se debe investigar no solo como una expresión de corte sindical o de “prestación” al trabajador docente, sino como un instrumento que promueve la mejora de la práctica educativa, ya que como menciona Espinoza (2008), “Hoy en día, la ideología del funcionalismo se expresa por las exigencias de competencias de aprendizaje y los incentivos a las buenas prácticas de excelencia del profesorado”.

Para fines de esta investigación se **contemplaron tres etapas** en las cuales se consideró el abordaje de las perspectivas cualitativas y cuantitativas, ya que en este caso son complementarias y facilitan la comprensión del objeto de estudio y sus relaciones e interacciones con los diversos factores de orden político, económico y académico, así como con los actores más representativos.

En la **primera** etapa se efectuó un **análisis de consistencia** documental **entre la normatividad** establecida, **el Código de Ética del IPN, el Código de Conducta** para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional y las premisas del MEI; con la finalidad de documentar los pronunciamientos y criterios que orientan el otorgamiento, operación y evaluación de los resultados del periodo sabático.

Para la **segunda se tomó** como muestra **el total de los docentes** que accedieron al año sabático **en los periodos 2011-2012 y 2012-2013, 7 y 16 respectivamente de un total de 246 por cada uno de los ciclos escolares**, se investigó sobre las grafías más solicitadas y de mayor recurrencia por parte de los docentes. Además se identificó el tipo de actividad específica y algunas de sus características más relevantes en relación con las finalidades normativas definidas por el reglamento y políticas del IPN. Se efectuó el cálculo de la inversión que realiza la sociedad para que los docentes puedan desarrollar las actividades programadas durante el periodo sabático.

Lo anterior se recabó mediante la **aplicación de instrumentos estructurados** por categorías: 1) Normatividad y Procedimientos, 2) Evaluación de Proceso, 3) Impacto de los Productos, 4) Acciones de Formación y Capacitación y 5) Apartado para Sugerencias. Éstos se aplicaron al personal docente que gozó de la prestación, al Subdirector Académico, Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico quienes son responsables de apoyar a los docentes a llenar la solitud del Año Sabático, así también se consideraron a los Presidentes de Academia, quienes son responsables de revisar y hacer seguimiento cada trimestre a los productos o actividades a los que se comprometieron los docentes.

Por último **en la tercera etapa** se solicitó la opinión de los entrevistados respecto de los productos derivados del año sabático y se revisaron las características generales de los diplomados que cursaron los docentes en el periodo seleccionado, basados en la pertinencia y calidad de los mismos.

### **Análisis de la información**

La relevancia de los **resultados** obtenidos **se asoció** a la mejora de la gestión educativa y a la rendición de cuentas, pero sobre todo, la de contar con información que valore el cumplimiento de lo señalado en la normatividad: el **perfeccionamiento y la mejora profesional del docente, el fortalecimiento de la institución y el cumplimiento de la misión educativa de la EST** para beneficio de los alumnos

y de la sociedad en su conjunto. Lo anterior permitió mejorar la toma de decisiones y orientar la gestión del proceso.

En el modelo educativo se señala que se debe de impulsar al personal académico para que continúe su formación y cuente con los elementos que le permitan transformar los procesos educativos y mejorar su práctica docente, ya como se señala en el Código de Ética del IPN, “La calidad de la educación que imparte el IPN a sus alumnos, depende del grado de preparación y actualización de sus profesores”. (p 28)

Los cuadros 1 y 2, muestran los resultados de los periodos 2011-2012 y 2012-2013 respectivamente, en donde se observa la frecuencia y distribución de las actividades sabáticas que realizaron los docentes:

Cuadro 1. Docentes que disfrutaron la prestación sabática en el periodo 2011-2012 en la EST

Núm.	Año / Sem.	Clasificación	Fecha de inicio	Programa desarrollado	Status
1	SEM	A. elaboración de apuntes (exclusivo para semestre sabático)	01/08/2011	Apuntes para la asignatura diseño de nuevos productos turísticos alternativos	CANCELADO
2	Año	E.2. elaboración de tesis nivel doctorado	01/08/2011	El fenómeno del turismo rural y el contrato de agroturismo en el ordenamiento jurídico mexicano.	LIBERADO
3	Año	F.1. estudios de actualización en diplomados	01/08/2011	Diplomado en Formación en Docencia (ESIA - Unidad Zacatenco)	LIBERADO
4	Año	F.1. estudios de actualización en diplomados	01/08/2011	Diplomado en calidad en la educación a través de formación de facilitadores grupales con enfoque en D.H.	LIBERADO
5	Año	B. estudios de especialización y posgrado	01/08/2011	Maestría en Educación	LIBERADO
6	SEM	A. elaboración de apuntes (exclusivo para semestre sabático)	01/08/2011	Apuntes de la unidad de aprendizaje "Plan de Mercadotecnia"	LIBERADO
7	Año	C. actividades de apoyo a la enseñanza y al desarrollo tecnológico	01/08/2011	Los principales destinos turísticos de Asia, África, Oceanía y América	LIBERADO
8	Año	A.1. elaboración de libro	23/01/2012	Sistémica y Turismo	LIBERADO
9	Año	B. estudios de especialización y posgrado	01/08/2011	Doctorado en Liderazgo y Dirección de Instituciones de Educación Superior	REGISTRADA EN ECU

En el cuadro anterior se presenta el número de docentes que aplicaron la prestación del programa del año sabático **en el periodo 2011-2012**, en la Escuela Superior de Turismo de un total de 246 docentes que representa la plantilla, **solamente solicitaron 9 docentes**, lo cual **representó el 3.6%** del total,

sin embargo en este periodo existió una cancelación y uno no continuo con el trámite, en total de los docentes que llevaron la prestación fueron 7 siendo el 2.8 % del total.

La **actividad** que **más se requirió** fue la de los **diplomados**, por lo que se pidió el temario de cada uno de ellos, sin obtener alguno para verificar y comprobar si estos están alineados con el MEI, ya que estos solo los promueve la Coordinación de Proyectos Especiales. Por lo que se puede inferir que dentro de la unidad EST no se tienen una evidencia documentada de los productos realizados por los docentes.

Cuadro 2 Docentes de la EST que solicitaron la prestación en el Periodo 2012-2013

Núm. de prof.	Año / Sem	Clasificación	Fecha de inicio	Programa desarrollado	Status
1	AÑO	F. ESTANCIA	21/01/2013	Desarrollo de nuevos productos turísticos, en el marco de las nuevas tendencias de mercados.	ACEPTADO
2	AÑO	F.2. CURSO	06/08/2012	Inglés y Francés	ACEPTADO
3	AÑO	A.1. ELABORACIÓN DE LIBRO	06/02/2013	Manual de Marco legal Turístico	ACEPTADO
4	AÑO	F.1. ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DIPLOMADOS	21/01/2013	Inteligencia Emocional una Alternativa para un Proyecto de Vida	CANCELADO
5	AÑO	F.1. ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DIPLOMADOS	06/08/2012	Diplomado en Formación en Docencia (ESIA - Unidad Zacatenco)	CANCELADO
6	AÑO	F. ESTANCIA	06/08/2012	Estancia de actualización académica en Agencias de Viajes	LIBERADO
7	AÑO	F.1. ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DIPLOMADOS	06/08/2012	Diplomado en Aplicaciones Informáticas (UPIICSA)	LIBERADO
8	AÑO	F.1. ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DIPLOMADOS	06/08/2012	Diplomado en Aplicaciones Informáticas (UPIICSA)	LIBERADO
9	AÑO	B. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y POSGRADO	06/08/2012	Actualizar los apuntes de Investigación de Operaciones.	LIBERADO
10	SEM	A. ELABORACIÓN DE APUNTES (EXCLUSIVO PARA SEMESTRE SABÁTICO)	06/08/2012	Doctorado en Liderazgo y Dirección de Instituciones de Educación Superior	LIBERADO
11	SEM	E.1. ELABORACIÓN DE TESIS NIVEL MAESTRÍA	06/08/2012	La actuación institucional de la SECTUR respecto al art. 25 Constitucional y su efecto en...	LIBERADO
12	SEM	C. ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y AL DESARROLLO TECNOLÓGICO	06/08/2012	Elaboración de blog de la asignatura Medio Ambiente y Turismo	LIBERADO
13	AÑO	B.1. ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN EN DIPLOMADOS	16/02/2013	Diplomado en Inteligencia Emocional	LIBERADO
14	AÑO	E.1. ELABORACIÓN DE TESIS NIVEL MAESTRÍA	06/08/2012	"Propuesta de negocios para incrementar la afluencia turística en la Ciudad de Puebla"	NO ACEPTADO



15	AÑO	A.1. ELABORACIÓN DE LIBRO	06/08/2012	Transporte Terrestre Turístico	PRE-REGISTRADO
16	SEM	C. ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y AL DESARROLLO TECNOLÓGICO	06/08/2012	BLOG de Gestión del Turismo Sustentable	PRE-REGISTRADO

Los datos personales fueron protegidos con fundamento en los artículos 20 y 21 de la LFTAIPG, Decimosexto, Décimo séptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero, de los lineamientos de protección de datos personales y del reglamento de IPN, artículo 39 fracción VII, cuya finalidad es administrar y controlar el acervo documental e histórico académico de aspirantes, alumnos y egresados en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org](http://www.ifai.org)) y podrán ser transferidos a las áreas internas del Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de consulta de la información, además de otras transmisiones previstas en la ley, lo anterior se informa en cumplimiento de Décimo séptimo de los lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre de 2005.

Se observa en el cuadro anterior el total de docentes que solicitaron la prestación del programa del año sabático en el periodo 2012-2013, en la Escuela Superior de Turismo. **De un total de 246** solo, **lo solicitaron 16, lo cual representó el 6.5%** del total, sin embargo en este periodo existieron 2 cancelaciones y 2 que no siguieron con el trámite, y 1 no aceptado en total de los docentes que llevaron la prestación fueron 11 lo cual representa 4.4 %.

Con base en lo anterior **se verificó la difusión de los productos** obtenidos de esta prestación sin embargo no tiene antecedentes de los mismos en ningún momento, solo se sabe que los docentes se van de año sabático por parte de los integrantes de academia, **sin conocer el producto final.**

Se comentó que en algunos casos **cuando cursan diplomados realizan un trabajo final** el cual presentan como producto para obtener el diploma, solicitando los mismos a la biblioteca para su acervo, pero **durante la búsqueda de información no se obtuvo ningún ejemplar**, esto se constató con el encargado de la Biblioteca, Jefe de departamento y Presidentes de Academias.

Así mismo se realizó la entrevista a la encargada de realizar los trámites de la prestación de año sabático, para conocer cómo se evaluaron los trimestres de cada uno de los productos de los docentes, donde nos comentó:

“Se recibe el contenido de avances de los libros, apuntes y actividades de apoyo, los envía a cada una de las academias para su evaluación por oficio, regresa el contenido ya calificado por las academias el cual se reporta en los formatos en el sistema, para el caso del producto final de los docentes realiza el mismo procedimiento, y ahí deliberan si el producto cumple con las expectativas de la academia. Realizan una minuta por parte de las academias donde integran la evaluación del material en algunos casos. No obteniéndose ninguno.” (sic)

Por otro lado hay docentes que **solicitan la prestación** del Año Sabático **y al regresar** a la EST después de haber ejercido el mismo, **tramitan la jubilación, lo anterior se contrapone con** lo establecido en **la Normatividad y Código de Ética del IPN**, ya que no hay ningún beneficio para las comunidades educativas ni para la sociedad que aporta los recursos para que el profesor goce del

Año Sabático. Lo anterior podría ser compensado si el docente hubiera elaborado un libro, apuntes o material didáctico que fueran de utilidad para la Unidad Académica.

**En lo concerniente a la consistencia entre las actividades** que realizaron dentro del programa del año sabático, **y el desarrollo o mejora de su práctica docente** en el marco de las premisas del Modelo Educativo, se encontró lo siguiente:

Con respecto al desarrollo o mejora de la práctica docente **no es muy precisa**, reconocen que en ocasiones los docentes realizan **actividades que no son acordes con su labor docente, por tal motivo consideran que no hay mejora de la práctica educativa**. De las actividades académicas en relación con el MEI, no se tiene evidencia de que las academias efectuaran una evaluación que permitiera constatar la alineación de producto-MEI.

## CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada en el Programa del Año Sabático en la Escuela Superior de Turismo del IPN y conforme al análisis de la Normatividad, se concluye que:

- Los integrantes de la Comisión General del Año Sabático no se ajustan a lo descrito en el Reglamento en su art. 92, de fecha 29 de abril de 2011, donde se especifica la integración de nuevas direcciones y la cancelación de otras.
- Se infiere que la operación “a modo” sin que se establezca la participación de todos los involucrados en esta comisión puede deberse principalmente a factores más de orden político que procedimental, aparentemente se quiere evitar la operación de una comisión tripartita en la cual se desvíe el objeto del proceso del Año Sabático y se convierta en una mesa de negociación política y laboral con las autoridades del IPN.
- El Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, en donde se establece la prestación del Año Sabático, su última actualización en 1980, por lo cual es importante que se realicen las reuniones para su modificación y así lograr el fortalecimiento de la prestación.
- De acuerdo con los resultados de la investigación, se puede decir que el proceso de revisión se ha evitado ya que puede ser un punto de conflicto de orden político y laboral que podría desestabilizar el trabajo del IPN; la operación del Año Sabático ha tratado de mantener la vigencia académica mediante la actualización de las políticas académicas, pero después de más de tres décadas, en las cuales se han tenido importantes cambios a nivel nacional y mundial en el modelo educativo, en nuevos paradigmas de enseñanza y aprendizaje, así como en la formación de perfiles profesionales, es indispensable una actualización normativa que

permita dar consistencia a los fines educativos del IPN con los compromisos adquiridos con la sociedad, la operación del Año Sabático, sus dispositivos de control y supervisión y la rendición de cuentas.

- La consistencia procedimental entre las premisas del MEI y las actividades que realizan los docentes, están alineadas conforme a la actualización y vinculación de productos y servicios, así como en la participación de la internacionalización y el intercambio de información con carácter educativo mediante las estancias y la elaboración de libros. Sin embargo, las justificaciones que plantean los docentes para la aprobación de la prestación del año sabático, no son adecuadas al no establecer un beneficio real tanto para la EST como para el mismo IPN.
- Conforme a la Normatividad del Reglamento de Academias se pudo observar un desconocimiento por parte de los Presidentes de Academia e integrantes de la misma y la falta de involucramiento en el seguimiento y evaluación de los productos, el trabajo se reduce a una simple revisión burocrática de los documentos. En este sentido, y conforme al Reglamento de Academias, el Presidente de Academia debería de participar en todas las reuniones para dar seguimiento a los productos que los docentes presentan trimestralmente. Con base en lo anterior y lo descrito en el artículo 10, **se puede decir que no existe consistencia entre la normatividad y la operación del proceso.**
- La falta de colaboración y participación activa entre los Presidentes de Academia, Jefes de departamento y Subdirector Académico en la revisión de las solicitudes y la justificación que presentan los docentes **no existe beneficio alguno para los alumnos, docentes, unidad académica y el IPN.**
- Es importante que se tome con seriedad y compromiso la realización del año sabático, así como los avances de los trabajos que se entregan y se aprueban. por parte de las autoridades.
- Se comprobó que **los productos** realizados por los docentes al finalizar el periodo del Año Sabático, **no tiene un lugar específico** en las academias, departamento o biblioteca; no se cuenta con un listado de los materiales por lo cual se desconoce qué es lo que elaboran los docentes, dejando de lado la difusión o divulgación para los miembros de la academia así como para la comunidad de la EST, **por lo cual se desconoce la calidad** y si lo que elaboran los maestros tiene alguna utilidad para la EST o el IPN. Por tal motivo se puede considerar que no existe algún impacto institucional ni utilidad académica derivada de los productos realizados.
- Los **costos son muy elevados**, al continuar pagando salarios a los docentes que se encuentran en sabático, y al contratar a más docentes para cubrir las actividades que se dejan de ejercer.

- Se observa que no **existe un costo beneficio** al no contar con resultados favorables o impacto de los productos o actividades de formación realizadas.

## RECOMENDACIONES

**Revisar el Reglamento** de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, Capitulo X en donde se señala la prestación del Año Sabático, de fecha 12 de noviembre de 1980, **cada dos años.**, con lo que se busca mejorar el proceso, los dispositivos de seguimiento, así como las grafías o actividades que el docente pueda realizar dentro del programa de Año Sabático.

**Ajustar las Políticas Académicas** conforme a las nuevas grafías o actividades que se integren año con año, con base en la actualización del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, **que lleve al fortalecimiento de la profesionalización y capacitación de los docentes** que ingresen a la prestación del Año Sabático.

**Revisar el Modelo Educativo Institucional 2014**, para que los docentes comprendan el beneficio del mismo.

1110

Mejorar la comunicación y difusión de la reglamentación y procesos por parte de la Coordinación de Proyectos Especiales y el personal docente, con la finalidad de implementar dispositivos claros y de mayor cobertura que enfatizan la comprensión de los puntos críticos del proceso.

**En cuanto a la Evaluación y seguimiento.**

**Los Presidentes** de las academias deberán de **involucrarse** en el proceso mediante el **seguimiento** de los trabajos y productos de cada uno de los docentes al integrar una comisión revisora de los trabajos en dichas academias con la participación de jefes de departamento y del Subdirector Académico.

**Presentación de los trabajos realizados** durante su año o semestre sabático, compartir la experiencia o ser multiplicador de lo realizado **en periodos intersemestrales** para enriquecer el acervo académico de la planta docente.

**Divulgación y publicación** a la comunidad del plantel de los productos finales a fines con el Modelo Educativo **para enriquecer el acervo bibliográfico** en electrónico e impreso.

**Evaluación** de impactos de las acciones de formación, así como la **supervisión** de la **práctica educativa** asociada a las experiencias de aprendizaje obtenidas durante el año sabático.

### **En cuanto a Costos**

Es importante la **recuperación de los recursos económicos invertidos en los docentes que no hayan cumplido con el compromiso y entrega del producto** sabático al finalizar dicho periodo. Para esto, es necesario mejorar los criterios e indicadores de calidad para efectuar un mejor seguimiento y **garantizar un producto final** que sea verdaderamente benéfico para la comunidad. Por ejemplo, una de las dificultades en la elaboración de libros es la calidad del contenido y la presentación de la carta de publicación con alguna de las editoriales, la cual generalmente no se otorga por las deficiencias que presenta el material. Lo anterior tiene que repercutir en la recuperación de la inversión realizada fincando responsabilidades al docente.

Para que no exista duplicidad de costo dentro de la plantilla **se recomienda que los docentes que tienen 40 horas o tiempo completo** dentro del mismo plantel, **cubran a los docentes que gozan de la prestación**, con lo que se evitaría la contratación de maestros interinos.

Es **importante recordar que la inversión** en el personal docente y los costos que estos representan para la sociedad, **es un asunto de ética y equidad**, ya que un país empobrecido como el nuestro, tiene que hacer enormes esfuerzos para que los docentes puedan perfeccionarse o elaborar productos de la más alta calidad que verdaderamente contribuyan a la mejora de la educación superior de México.

1111

---

## **REFERENCIAS**

- Alemán, P. M. (2009). Los cluster tecnológicos en México y Argentina: una estrategia para el desarrollo local. *Territorios*, (20-21), 31-51.
- Basto, L. D. R. (2014). *Año Sabático*. (V. Ceballos, Entrevistador).
- Chávez, H. L. (2008). Los modelos pedagógicos en la formación de profesores. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46(3), 6.
- Díaz, S. A., Mendoza, V. M. y Porras, C. M. (2011). Una guía para la elaboración de estudios de caso. *Razón y Palabra*. (75).
- IPN (2004). *Un nuevo Modelo Educativo, Materiales para la Reforma*. México: Dirección de Publicaciones. IPN.

- IPN (1980). *Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional*. México.
- IPN (2012). *Reglamento Orgánico del IPN*. México
- Jaimes, E. R. (14 de abril de 2014). Repatriación de talento, programa insignia del Conacyt. En *El Economista*. Abr 14, 2014.
- Kazez, R. (2009). Los estudios de casos y el problema de la selección de la muestra aportes del sistema de matrices de datos. *Subjetividad y procesos cognitivos*. 13(1), 71-89.
- Martínez, P. C. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*. (20), 165-193.
- Master Dir Marketing. (2014). *Concejo estudia otorgar año sabático a docentes*. Recuperado de <http://www.radiosantafe.com/2014/05/02/concejo-estudia-otorgar-ano-sabatico-a-docentes/>.
- Moreno, P. (2010). Globalización y formación educativa deshumanizada. En: *La política educativa de la globalización*. México: Universidad Pedagógica Nacional de México.
- Montoya, F. (2014). F.X. Grau: '*Debemos valorarnos más y dejar de sentirnos 'territori' o provincia'*'. *Diari de Tarragona.com*. Recuperado de <http://www.diaridetarragona.com/tarragona/22652/fx-grau-debemos-valorarnos-mas-y-dejar-de-sentirnos-territori-o-provincia>
- Murueta, M. y Cols. (2004). *Alternativas metodológicas para la investigación educativa*. México, Editorial AMAPSI-CESE.
- Neiman, G., & Quaranta, G. (2007). *Los estudios de caso en la investigación sociológica*. En: Vasilachis, I. (coord.). *Estrategias de investigación cualitativa*. Argentina: Gedisa
- Pérez, G. (2007). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. Madrid: La Muralla
- Porter, L. (2014). Reporte de sabático I. *U2000 Crónica de la Educación Superior*, 5.
- Proyecto de Acuerdo 337 de 2008 Concejo de Bogotá D.C. (2008). *4. Régimen Legal de Bogotá D.C. Propiedad de la Secretaria General de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C*. Colombia.
- Proyecto de acuerdo No. 337 de 2008. (2008). *Por medio del cual se establece el Año Sabático para Docentes del Sector Público Oficial de la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educacion Distrital*. Colombia.
- Resolución (CS) 4518/93<sup>1</sup>. (s.f.). Buenos Aires. Recuperado de [www.uba.ar/download/institucional/estatutos/117-119.pdf](http://www.uba.ar/download/institucional/estatutos/117-119.pdf)
- Régimen Legal de Bogotá D.C. Propiedad de la Secretaria General de Alcaldía Mayor de Bogotá DC(2008). *Proyecto de Acuerdo 337 de 2008 Concejo de Bogotá D.C*. Bogotá.
- Rivas, P. (2004). *Primer año sabático de Educere: entre la creación y el descanso recreador*, 3.
- Stake, R. E. (2007). *Investigación con estudio de casos*. (4<sup>a</sup>. Ed.). Madrid: Morata.

Shuberoff, O. J., Rector (1993). *Año Sabático, resolución (CS) 4518/93<sup>1</sup>*. Recuperado de <http://www.uba.ar/download/institucional/estatutos/117-119.pdf>

SEP. (2010). *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos*, México.

SEP. (2010). *Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos*, México.

Subsecretaría de Educación Media Superior, *Periodo año sabático*, recuperado de <http://cosdac.sems.gob.mx/sabatico.php>

Secretaría de Educación Pública, E. M. (s.f.). *Lineamientos Académicos y Administrativos para la operación del Periodo Sabático de los subsistemas de educación tecnológica, Agropecuario, Educación Tecnológica industrial, Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, Centros de Estudios de Bachillerato*. Recuperado de [http://www.dgb.sep.gob.mx/04-m2/01-onvocatorias/Sabatico/2013/Lineamientos\\_Periodo\\_Sabatico\\_1.pdf](http://www.dgb.sep.gob.mx/04-m2/01-onvocatorias/Sabatico/2013/Lineamientos_Periodo_Sabatico_1.pdf).(2012)

UNAM (1974) *Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México.

UNAM (1988). *Estatuto del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México.

Vargas, I. (s.f.). *Año Sabático. Abogados red, soluciones en tiempo y forma*.

Xicoténcatl, M. R. y Daffny, R. M. (2013). *Gestión Educativa y prospectiva humanística*, Colección Paideia, Siglo XXI., México.